



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
26 de septiembre de 2024
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

16º período de sesiones

Riad (Arabia Saudita), 2 a 13 de diciembre de 2024

Tema 6 a) del programa provisional

Programa y presupuesto:

Programa y presupuesto para el bienio 2025-2026

Programa y presupuesto para el bienio 2025-2026*

Nota de la secretaría

Resumen

En este documento se presenta una sinopsis del proyecto de presupuesto por programas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) para el bienio 2025-2026. Además de ofrecerse un resumen de los recursos humanos y financieros necesarios, se describen los componentes del presupuesto con un enfoque de presupuestación basado en los resultados que responde al Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, aprobado por la Conferencia de las Partes en su 13^{er} período de sesiones.

El proyecto de presupuesto debe examinarse junto con el plan de trabajo multianual global (2025-2028) y el programa de trabajo bienal presupuestado (2025-2026) de la Convención, que figuran en el documento ICCD/COP(16)/6-ICCD/CRIC(22)/2. El presente documento presupuestario debe leerse conjuntamente con la información sobre los resultados financieros y la aplicación de los programas en el trienio 2022-2024, recogida en los documentos ICCD/COP(16)/7 e ICCD/CRIC(22)/3.

* Este informe se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a fin de incluir en él la información más reciente.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
A. Mandato	1	3
B. Objeto de la nota	2–4	3
II. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas	5–20	3
A. Sinopsis de la financiación	5–6	3
B. Contexto financiero actual	7–14	4
C. Conclusiones y recomendaciones de la auditoría externa de 2023	15–20	5
III. Proyecto de presupuesto para la Convención	21–55	7
A. Descripción general de las necesidades del presupuesto básico	21–41	7
B. Gestión del saldo no comprometido	42–50	14
C. Fondo Fiduciario para la participación de representantes de las Partes que reúnan las condiciones necesarias en las reuniones de la CLD.....	51–52	16
D. Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la CLD	53	16
E. Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la CLD (Fondo de Bonn)	54	16
F. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales)	55	17
IV. Imprevistos.....	56–60	17
A. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General.....	56–58	17
B. Presupuesto para la eventual organización del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania)	59	18
C. Presupuesto para la eventual organización de la reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en Bonn (Alemania).....	60	18
V. Conclusiones y recomendaciones.....	61	19
 Anexo		
Escala indicativa de cuotas al presupuesto básico de la Convención para 2025-2026		20

I. Introducción

A. Mandato

1. En el artículo 10 d) del reglamento de la Conferencia de las Partes (CP)¹ se establece que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la CP deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto, así como todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y las disposiciones financieras.

B. Objeto de la nota

2. En este documento se presenta una sinopsis del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2025-2026 en forma de resumen de los recursos humanos y financieros necesarios. De conformidad con el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, aprobado por la Conferencia de las Partes en su 13^{er} período de sesiones (CP 13), las necesidades de recursos se han estimado sobre la base de los programas de trabajo bienales de la secretaría y el Mecanismo Mundial (MM), aplicando el enfoque de la gestión basada en los resultados.

3. El proyecto de presupuesto debe examinarse junto con el plan de trabajo multianual global (2025-2028) y el programa de trabajo bienal presupuestado (2025-2026) de la Convención, que figuran en el documento ICCD/COP(16)/6-ICCD/CRIC(22)/2. El presente documento presupuestario debe leerse conjuntamente con la información sobre los resultados financieros y la aplicación de los programas en el trienio 2022-2024, recogida en los documentos ICCD/COP(16)/7 e ICCD/CRIC(22)/3.

4. En las recientes auditorías de la CLD llevadas a cabo por la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas se examinaron varios aspectos de la gestión presupuestaria, el monitoreo y la presentación de informes de la CLD. En la sección II C se incluye información relativa a las recomendaciones de la auditoría y sugerencias sobre qué medidas adoptar para aplicarlas.

II. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas

A. Sinopsis de la financiación

5. La labor de la secretaría y el MM se financia con cargo a cinco fondos fiduciarios:

- a) El Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la CLD;
- b) El Fondo Fiduciario para la participación de representantes de las Partes que reúnan las condiciones necesarias en las reuniones de la CLD;
- c) El Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la CLD;
- d) El Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades del MM; y
- e) El Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la CLD (Fondo de Bonn).

6. La CP aprueba el presupuesto básico y la escala indicativa de contribuciones de todas las Partes. Esta última se basa en la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General. El monto total de las contribuciones incluye la contribución anual de 511.292 euros del Gobierno anfitrión.

¹ Decisión 1/COP.1.

B. Contexto financiero actual

7. Si bien el proceso de la Convención ha evolucionado significativamente durante el último decenio, el presupuesto básico se ha mantenido en una tasa de crecimiento nominal nulo casi constante, con pequeños ajustes. En el cuadro 1 figura el presupuesto anual aprobado correspondiente al período entre 2013 y 2023.

Cuadro 1
Presupuesto aprobado por año de 2013 a 2024

(En euros)

Año	Presupuesto	Diferencia con respecto al año anterior (porcentaje)	Año	Presupuesto	Diferencia con respecto al año anterior (porcentaje)
2013	8 268 236		2019	8 094 041	0
2014	7 923 116	-4	2020	8 215 451	1
2015	8 199 315	3	2021	8 215 452	0
2016	8 031 199	-2	2022	8 215 452	0
2017	8 156 883	2	2023	8 215 451	0
2018	8 094 041	-1	2024	8 215 451	0

8. La plantilla de la CLD aprobada tampoco ha cambiado desde 2012: el número de puestos aprobados sigue siendo de 45, si bien se han introducido pequeñas modificaciones en las categorías. Aproximadamente el 75 % del presupuesto básico se ha destinado a gastos de personal y, si bien el número de puestos y el importe nominal de la asignación presupuestaria han permanecido invariables, el valor real de los fondos disponibles ha disminuido a lo largo de los años.

La elevada inflación ha afectado aún más a la adecuación del presupuesto básico de la CLD

9. Durante el actual trienio, muchas partes del mundo han tenido que hacer frente a tasas de inflación elevadas y a importantes subidas de los precios de los productos básicos. En el contexto de las Naciones Unidas, esto se ha traducido en la revisión de las escalas salariales: por término medio, el costo de cada categoría es ahora aproximadamente un 5 % superior, en comparación con la escala salarial de 2021. El ajuste por lugar de destino también ha aumentado para el personal de las Naciones Unidas destinado en Alemania, a fin de reflejar los cambios en el costo de la vida.

10. En 2023, como consecuencia del crecimiento nominal nulo de larga data del presupuesto y de la fuerte inflación, el presupuesto aprobado de la CLD ya no alcanzaba para cubrir los costos del personal aprobado. Para evitar superar el presupuesto aprobado, la secretaría congeló temporalmente cinco puestos de personal con cargo al presupuesto básico en 2023-2024. Las tareas de estos puestos quedaron en suspenso o se repartieron entre el personal restante, lo que supuso una importante carga de trabajo adicional en un período ya de por sí agitado. Esta situación no será sostenible a largo plazo. A finales del trienio 2022-2024, el presupuesto de la CLD tiene un déficit de 1.841.708 euros con respecto a los costos de personal aprobados.

Las contribuciones voluntarias han adquirido un papel preponderante en la financiación de las actividades encomendadas

11. A medida que ha ido evolucionando el programa de la CP, la carga de trabajo del personal de la secretaría y del MM asignado al presupuesto básico ha crecido por encima de lo que estos funcionarios pueden soportar. La secretaría y el MM han tenido que depender continuamente de contribuciones voluntarias para gran parte de las actividades de su mandato. Durante el bienio 2012-2013, solo el 28 % del gasto total de la secretaría y el MM se cubrió con contribuciones voluntarias, mientras que en 2022-2023 el porcentaje de las contribuciones voluntarias había aumentado hasta cubrir el 56 % del gasto total.

12. En varias esferas de importancia fundamental del trabajo de la CLD, como la tenencia/gobernanza de la tierra, la igualdad de género y las tormentas de arena y polvo, todo el personal y las actividades se sufragan íntegramente con contribuciones voluntarias. Estas funciones clave corren el riesgo de verse notablemente limitadas o de detenerse por completo si no se puede disponer de esas contribuciones en el futuro. La mayor parte de la financiación voluntaria va acompañada también de un enfoque y una cobertura específicos, que puede que hagan hincapié en actividades y resultados que difieran de las prioridades establecidas en las decisiones de la CP.

El seguro médico posterior a la separación del servicio requiere una mayor planificación

13. La Secretaría y el MM financian con cargo al presupuesto básico los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio de los jubilados, una práctica que sigue siendo habitual en el sistema de las Naciones Unidas. En los últimos años, los gastos del seguro médico posterior a la separación del servicio han aumentado de forma constante, pasando de una media anual de aproximadamente 65.000 euros en 2020-2021 a algo más de 100.000 euros en 2022-2023. Teniendo en cuenta la dotación de personal actual de la secretaría y el año en que los funcionarios alcanzarán la edad de jubilación, se prevé que los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio sigan creciendo hasta superar los 250.000 euros anuales dentro de un decenio.

14. En la CP 15, las Partes decidieron reservar 500.000 euros del saldo no comprometido para la partida del seguro médico posterior a la separación del servicio, con lo que se cubrirían los costos adicionales durante varios años más. En la CP 16, las Partes tal vez deseen autorizar al Secretario Ejecutivo a empezar a pagar los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio con esos fondos. Estos costos representarán una importante carga adicional para el presupuesto básico de la CLD, por lo que deberían estudiarse cuanto antes medidas para sufragarlos. La secretaría propone reservar 250.000 euros del saldo no comprometido para futuros pagos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

C. Conclusiones y recomendaciones de la auditoría externa de 2023

15. La Junta de Auditores incluyó en su auditoría de la CLD llevada a cabo en 2023 cuatro aspectos relevantes para la gestión de los procesos presupuestarios: planificación, preparación y consignación del presupuesto; movilización de recursos; ejecución del presupuesto; rendición de cuentas y presentación de informes. En las recomendaciones relativas a este ámbito de la auditoría se solicitaba a la secretaría que:

a) Aprovechara la oportunidad de su propuesta de presupuesto básico correspondiente al próximo bienio para presentar formas de asegurar progresivamente los puestos y gastos críticos para la ejecución de su mandato, encontrando una manera más adecuada de tener en cuenta los efectos de la inflación;

b) Aprobara una estrategia de movilización de recursos a nivel de la Secretaría Ejecutiva con el objetivo de aumentar tanto el volumen como la calidad de su financiación, entre otras cosas, en términos de flexibilidad, visibilidad plurianual y diversificación;

c) Llevara a cabo un estudio de viabilidad sobre la ampliación de los módulos presupuestarios de Umoja y adoptara una decisión sobre dicha ampliación, teniendo en cuenta los costos y los beneficios esperados, así como las condiciones necesarias para su aplicación;

d) Garantizara progresivamente una mejor vinculación entre los procesos presupuestarios y de rendimiento;

e) Hiciera un mejor uso de su marco de rendimiento como herramienta de gestión para la Organización, en particular mediante planes de trabajo que definieran indicadores a nivel de las unidades;

f) Estableciera un marco presupuestario integrado, que presentase tanto los recursos básicos como los complementarios previstos, para informar al respecto a la CP en su 17º período de sesiones².

16. En su informe de auditoría interna correspondiente al trienio 2020-2022³, la OSSI formuló recomendaciones similares.

17. El primero de los puntos anteriores se aplica en esta propuesta presupuestaria con el segundo escenario, y el segundo punto está en marcha en la secretaría. El resto de las recomendaciones están estrechamente interrelacionadas y podrían sentar las bases para actualizar la forma en que se gestiona el presupuesto de la CLD y se informa al respecto.

18. En la actualidad, la secretaría solo utiliza los módulos básicos de Umoja, el sistema de gestión institucional de las Naciones Unidas. Todas las tareas que vinculan los aspectos sustantivos y financieros del presupuesto se llevan a cabo manualmente, ya que la secretaría no tiene capacidad para aplicar y utilizar los módulos más avanzados de Umoja que permiten vincular los datos de planificación, ejecución, seguimiento y elaboración de informes de los programas con los datos sobre recursos financieros. Muchos de los módulos disponibles de Umoja están pensados para un número de usuarios muy superior al personal de la CLD, por lo que, para elegir los módulos más útiles, seguir la formación interna correspondiente y garantizar la disponibilidad de los roles de usuario necesarios, será necesario valorar cuidadosamente las opciones y contar con el asesoramiento de expertos. Para ello, la secretaría propone encargar el estudio de viabilidad, acompañado de los servicios de asesoramiento y formación necesarios, como se establece en el tercer punto enunciado anteriormente. La secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se enfrenta a retos similares y ha expresado que podría estar dispuesta a llevar a cabo este ejercicio conjuntamente.

19. Con respecto al último punto de la recomendación de la Junta de Auditores, la mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas han transformado sus presupuestos basados en resultados en presupuestos integrados, que combinan los resultados previstos con los recursos procedentes de todas las fuentes de financiación. Ello permite a las Partes tener una visión global de los objetivos programáticos previstos durante el siguiente período presupuestario, así como de los recursos necesarios y las posibles fuentes para financiarlos, y seguir centrando al mismo tiempo las decisiones que hayan de tomar en el presupuesto básico. Un presupuesto integrado también indica las prioridades en términos de apoyo voluntario, lo que puede facilitar la movilización de recursos.

20. La secretaría ha empezado a trabajar en los elementos para un presupuesto integrado y ha presentado esta información en las consultas presupuestarias oficiosas de marzo y mayo de 2024. Tal vez la CP desee autorizar a la secretaría a proseguir este proceso en su 16º período de sesiones. Sin embargo, para planificar un presupuesto integrado, gestionarlo y presentar información sobre él de manera efectiva, se requieren al menos algunas mejoras en el entorno digital asociado, en consonancia con los avances mencionados en el párrafo 17. También sería útil una comprobación y una revisión exhaustivas, en caso necesario, de la reglamentación financiera de la CP, no solo para garantizar su adaptación a las prácticas de las Naciones Unidas relativas a los presupuestos integrados, sino también para ajustar la formulación del reglamento financiero a los enfoques y la terminología actuales de las Naciones Unidas, que en muchos casos han evolucionado significativamente desde que se aprobó el reglamento financiero de la CLD en 1997.

² Véase <https://www.unccd.int/sites/default/files/inline-files/2024-07-24%20BoA%20Report%20on%20UNCCD%20FY%202023%20-%20Signed.pdf>.

³ Informe de auditoría interna 2023/036 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas: <https://oios.un.org/audit-reports>.

III. Proyecto de presupuesto para la Convención

A. Descripción general de las necesidades del presupuesto básico

21. En la decisión 10/COP.15 se pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un programa de trabajo y un presupuesto basados en los resultados para el bienio 2025-2026, de conformidad con la decisión 1/COP.15 (relativa al plan de trabajo multianual), en los cuales se formularan dos escenarios presupuestarios y un programa de trabajo sobre la base de las necesidades previstas para el bienio en: a) un escenario de crecimiento nominal nulo; y b) un escenario que previera otros ajustes recomendados respecto del primer escenario, y el incremento o la reducción de costos que ello implicara. A continuación se presentan ambos escenarios.

1. Escenario de crecimiento nominal nulo

22. En los cuadros 2 y 3 se presentan las necesidades de recursos estimadas para el presupuesto básico de la Convención correspondiente al bienio 2025-2026 en un escenario de crecimiento nominal nulo, sin cambios en el nivel global de recursos financieros con respecto al trienio 2022-2024. Cabe señalar que la publicación de las reducciones entre los programas es provisional y puede estar sujeta a cambios dentro de los límites del presupuesto total.

Cuadro 2

Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2025-2026 (crecimiento nominal nulo)

(En euros)

	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>	<i>Variación porcentual</i>
I. Programas de la secretaría**			
A. Oficina Ejecutiva	1 432 048	2 016 850	41
B. Órganos rectores y asuntos jurídicos	853 614	413 085	(52)
C. Promoción de políticas mundiales y cooperación regional	2 183 874	2 662 043	22
D. Comunicaciones, relaciones exteriores y alianzas	1 122 590	1 614 336	44
E. Ciencia, tecnología e innovación	3 205 370	2 245 314	(30)
F. Servicios administrativos	2 048 220	1 804 966	(12)
II. Mecanismo Mundial			
G. Mecanismo Mundial	3 694 905	3 784 027	2
Subtotal (A a G)	14 540 621	14 540 621	0
III. Gasto de apoyo a los programas (13 %)	1 890 281	1 890 281	0
IV. Reserva operacional	0	0	0
Total (I a IV)	16 430 902	16 430 902	0

* Presentado como bienio a efectos comparativos.

** Las variaciones correspondientes a los programas de la secretaría se refieren a una ligera reestructuración de las unidades de la CLD en el próximo bienio para garantizar una carga de trabajo más equilibrada.

Cuadro 3
**Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2025-2026, por objeto de gasto
(crecimiento nominal nulo)**

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>	<i>Variación porcentual</i>	<i>Distribución porcentual</i>
Gastos de personal	10 946 166	11 093 342	1	76
Servicios por contrata	763 660	763 659	0	5
Viajes	670 190	652 178	(3)	4
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	2 067 225	1 938 062	(6)	13
Suministros, productos básicos y materiales	57 855	57 855	0	0
Equipos, vehículos y mobiliario	35 525	35 525	0	0
Subtotal	14 540 621	14 540 621	0	100
Gastos de apoyo a los programas (13 %)	1 890 281	1 890 281	0	
Reserva operacional	0	0	0	
Total	16 430 902	16 430 902	0	

* Presentado como bienio a efectos comparativos.

23. Teniendo en cuenta el impacto del crecimiento nominal nulo y la elevada inflación reciente sobre el valor real del presupuesto básico de la CLD, la elección de este escenario perjudicaría gravemente la capacidad de la secretaría y del MM para cumplir las expectativas esbozadas por la CP. Con un crecimiento nominal nulo, las medidas de ahorro temporales introducidas por la secretaría en 2023 se convertirían en permanentes y se perdería más del 10 % del personal con cargo al presupuesto básico de la CLD. Esto se traduciría en recortes significativos en el programa de trabajo de la CLD en un momento en el que la comunidad internacional ha expresado en repetidas ocasiones su compromiso y su intención de llevar a cabo actividades de restauración de tierras a gran escala en todo el mundo, y en el que la urgencia de hacer frente a la sequía está reuniendo a países, organizaciones y expertos de todo el mundo para cooperar en los objetivos compartidos formulados en el marco de la CLD.

24. Dado que muchas de las esferas prioritarias de la CLD y las necesidades conexas continúan evolucionando, el Secretario Ejecutivo seguirá requiriendo flexibilidad para la gestión del cuadro de puestos en este bienio. En concreto, durante el bienio 2025-2026, el Secretario Ejecutivo debería estar facultado para crear más puestos de categoría inferior de los que figuran en el cuadro de puestos, en el entendido de que dichos ajustes no modificarán el presupuesto en concepto de gastos de personal, que está fijado en la actualidad en 11.093.342 euros. En el cuadro 4 se presenta la propuesta de dotación de personal de la secretaría y el MM para el bienio 2025-2026, en el escenario de crecimiento nominal nulo.

Cuadro 4

Crecimiento nominal nulo: Propuesta de dotación de personal para la secretaría y el Mecanismo Mundial

	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>		
	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores						
SGA	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-2	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-1	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00
P-5	7,00	1,00	8,00	7,00	1,00	8,00
P-4	7,00	2,00	9,00	7,00	2,00	9,00
P-3	4,00	4,00	8,00	4,00	4,00	8,00
P-2	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00
Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores	21,00	10,00	31,00	21,00	10,00	31,00
Subtotal del Cuadro de Servicios Generales	10,00	4,00	14,00	10,00	4,00	14,00
Total	31,00	14,00	45,00	31,00	14,00	45,00

2. Escenario que prevé otros ajustes recomendados respecto del escenario de crecimiento nominal nulo

25. El escenario con ajustes al crecimiento nominal nulo pretende abordar el actual déficit presupuestario con respecto al personal aprobado y aumentar el presupuesto para sufragar el gasto en los recursos humanos necesarios para desempeñar varias tareas básicas de la secretaría y el MM que actualmente carecen de financiación o corren el riesgo de quedarse sin ella.

a. Cubrir el déficit del presupuesto aprobado

26. Gran parte del presupuesto básico de la CLD (en torno al 75 %) se destina a gastos de personal, mientras que el resto se divide entre gastos relativamente estables, como mantenimiento de instalaciones, licencias y equipos informáticos, y gastos de consultoría y viajes del personal. Debido a que los gastos de personal representan una fracción importante del presupuesto básico, cualquier cambio en esa categoría tiene un efecto inmediato en la disponibilidad de recursos para otros fines. Los cambios en los gastos de personal no están controlados por la secretaría de la CLD, sino que se definen en la secretaría de las Naciones Unidas y se aplican automáticamente a la nómina de sueldos de la CLD.

27. Durante el decenio de crecimiento nominal nulo en el presupuesto de la CLD, el valor real de este se ha degradado lentamente. Durante varios años, la secretaría ha hecho uso de la flexibilidad autorizada por la CP para crear puestos de categoría inferior de los que figuran en el cuadro de puestos aprobado, gracias a lo cual se ha podido mantener dentro del presupuesto aprobado y conservar al menos la cantidad de puestos, que no la categoría, aprobados por la CP. Sin embargo, al final del bienio 2020-2021, esta medida apenas fue suficiente.

28. La elevada inflación registrada entre 2022 y 2024 se reflejó en las escalas salariales de las Naciones Unidas en todos los grados con un aumento medio aproximado del 5 %. El cuadro 5 que figura a continuación muestra cómo ha modificado este aumento los gastos del personal estándar de las Naciones Unidas en Bonn en cada grado.

Cuadro 5
Comparación de los gastos de personal estándar de la CLD: 2022-2024 y 2025-2026

<i>Categoría</i>	<i>2022-2024 por año</i>	<i>2025-2026* al año</i>	<i>Diferencia</i>
SGA	244 550	246 419	1 869
D-2	203 250	213 277	10 207
D-1	192 850	202 686	9 836
P-5	172 550	186 069	13 519
P-4	143 115	168 449	25 334
P-3	124 845	148 180	23 335
P-2	100 485	126 268	25 783
SG	71 050	78 700	7 650

* Los gastos de personal estándar para 2025-2026 siguen las tarifas de las Naciones Unidas para las entidades con sede en Bonn.

29. El cuadro 6 muestra cómo influyen los nuevos gastos de personal estándar en el presupuesto de la CLD cuando se aplican a todos los puestos aprobados.

Cuadro 6
Impacto de los nuevos gastos de personal estándar en el presupuesto global

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados</i>	<i>2022-2024 Presupuesto</i>	<i>2025-2026 Presupuesto</i>	<i>Diferencia</i>
SGA	1,00	489 100	492 838	3 738
D-2	1,00	406 500	426 554	20 054
D-1	1,00	385 700	405 372	19 672
P-5	8,00	1 725 500	2 977 104	1 251 604
P-4	9,00	2 576 070	3 032 082	456 012
P-3	8,00	2 247 210	2 370 880	123 670
P-2	3,00	1 004 850	757 608	(247 242)
SG	14,00	1 989 400	2 203 600	214 200
Total	45,00	10 824 330	12 666 038	1 841 708

30. Se necesitarían 1.841.708 euros para cubrir el déficit actual del presupuesto aprobado.

b. *Propuesta de aumento del presupuesto actual*

31. Para garantizar los recursos humanos necesarios para varias tareas básicas de la CLD que actualmente carecen de financiación o corren el riesgo de quedarse sin ella, se propone aumentar el presupuesto básico para cubrir ocho puestos adicionales, como se indica a continuación.

Cuadro 7
Puestos adicionales propuestos

<i>Categoría</i>	<i>Función</i>	<i>Costo 2025-2026</i>
P-4	Oficial para las Sequías	336 898
P-4	Oficial de Asuntos de Género	336 898
P-4	Oficial para el MM	336 898
P-3	Oficial para las Tormentas de Arena y Polvo	296 360
P-3	Oficial de Ciencias	296 360

<i>Categoría</i>	<i>Función</i>	<i>Costo 2025-2026</i>
P-3	Oficial de Digitalización/Ciberseguridad	296 360
SG	Servicios Generales	157 400
SG	Servicios Generales	157 400
Total		2 214 574

32. Entre las decisiones clave que se tomarán en la CP 16 figuran las relativas al seguimiento del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía y la propuesta de la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) sobre el futuro funcionamiento de la Interfaz Ciencia-Política (ICP). Es probable que ambas decisiones lleven a intensificar las medidas en sus esferas respectivas, para lo que será necesario contar al menos con algunos recursos adicionales. La CLD solo dispone actualmente de un funcionario dedicado a la sequía, por lo que es de vital importancia contar con otra persona con sólidos conocimientos en la materia. En lo que respecta a la ICP, la CLD no dispone de personal dedicado con cargo al presupuesto básico, por lo que es necesario garantizar un apoyo adecuado en los próximos años para la realización eficaz de las tareas previstas.

33. Todas las acciones y recursos de la CLD destinados a promover la igualdad de género y la colaboración en materia de tormentas de arena y polvo se sufragan actualmente mediante contribuciones voluntarias. La secretaría propone crear un puesto con cargo al presupuesto básico para cada tema, a fin de garantizar que la continuidad del trabajo no dependa de la disponibilidad de contribuciones voluntarias.

34. A medida que los países avanzan en el desarrollo de sus objetivos de neutralidad de la degradación de las tierras y sus planes nacionales contra la sequía, sigue aumentando la demanda de servicios del MM para apoyar el desarrollo de proyectos conexos a gran escala. Se propone incluir un puesto adicional del MM en el presupuesto básico para seguir prestando asistencia a los países en la preparación de proyectos y el acceso a diferentes fuentes de financiación.

35. En consonancia con la estrategia de las Naciones Unidas para la transformación digital⁴, en los próximos años la secretaría mejorará la capacitación del personal para aprovechar las herramientas digitales en el lugar de trabajo y hacer el mejor uso posible de los datos disponibles a través de diferentes canales con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia del trabajo. Esto implicará un mejor mantenimiento del sistema para todos los activos digitales de la CLD, además de un nuevo enfoque de la ciberseguridad. A estos efectos, la secretaría propone añadir un puesto de digitalización en el presupuesto básico.

36. Además de los puestos del cuadro orgánico, la secretaría propone crear dos nuevos puestos del cuadro de servicios generales con cargo al presupuesto básico.

37. La secretaría hace las siguientes propuestas en concepto de ajustes en las partidas de gasto distintas de los gastos de personal (importes totales para el bienio):

a) Consignar 120.000 euros al seguimiento/aplicación de una decisión de la CP 16 sobre la sequía, que se utilizarán de la manera descrita en la decisión correspondiente;

b) Consignar 110.000 euros para las reuniones de la ICP, que se sumarán a los 116.725 euros previstos para ese fin en presupuestos anteriores. Con esta adición se elevará la financiación total de la ICP a 226.725 euros, y será posible organizar dos reuniones presenciales de la ICP al año;

c) Asignar 35.000 euros a cada reunión de las Mesas del CCT y del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), un importe que va en consonancia con los costos reales de esas reuniones durante el trienio en curso y es más de un 50 % inferior a los importes presupuestados con anterioridad (los presupuestos anteriores preveían 77.140 euros por Mesa, por lo que este ajuste representa una reducción de 42.140 euros por Mesa);

⁴ Véase <https://un-two-zero.network/digital/>.

d) Destinar 50.000 euros a campañas de comunicación y productos para los que hasta ahora no se ha previsto financiación con cargo al presupuesto básico;

e) Consignar un importe adicional de 244.475 euros para equipos, componentes físicos y programas informáticos de tecnologías de la información y las comunicaciones, licencias, mantenimiento de sitios web y cuestiones de seguridad de las TIC para llevar a cabo las mejoras del sistema necesarias para la transformación digital;

f) Destinar 180.000 euros adicionales a viajes para cubrir el aumento de los costos de las reuniones de la Mesa de la CP y los viajes del personal;

g) Reducir los gastos de funcionamiento en 15.425 euros; y

h) Cubrir los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio correspondientes al período 2025-2026 con los montos reservados para este fin en la CP 15, y no incluir la estimación correspondiente, que asciende a 121.836 euros, en el proyecto de presupuesto para 2025-2026.

38. **En total, se propone incrementar en 2.697.508 euros el presupuesto básico de la CLD para 2025-2026.** Cuando esta cifra se refleja en el presupuesto ajustado de 16.382.329 euros (con el déficit cerrado), representa un aumento del 16 %. Si se compara con el presupuesto actual aprobado (que asciende a 14.540.621 euros), el aumento es del 19 %. Además, si se combinan el importe del déficit y el aumento propuesto (4.539.218 euros), la diferencia con respecto al presupuesto aprobado actualmente es del 31 % (todos los importes de este párrafo excluyen los gastos de apoyo a los programas).

39. Todos los ajustes propuestos se presentan por programa en el cuadro 8 y por objeto de gasto en el cuadro 9.

Cuadro 8

Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2025-2026 (con ajustes)

(En euros)

	<i>I. Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>	<i>Ajustes propuestos</i>	<i>II. Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>
I. Programas de la secretaría			
A. Oficina Ejecutiva	1 432 048	810 754	2 242 802
B. Órganos rectores y asuntos jurídicos	853 614	(68 391)	785 223
C. Promoción de políticas mundiales y cooperación regional	2 183 874	2 042 085	4 225 959
D. Comunicaciones, relaciones exteriores y alianzas	1 122 590	729 146	1 851 736
E. Ciencia, tecnología e innovación	3 205 370	(213 942)	2 991 428
F. Servicios administrativos	2 048 220	445 257	2 493 477
II. Mecanismo Mundial			
G. Mecanismo Mundial	3 694 906	794 308	4 489 214
Subtotal (A a G)	14 540 621	4 539 218	19 079 839
III. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	1 890 281	590 098	2 480 379
IV. Reserva operacional	0	0	0
Total (I a IV)	16 430 902	5 129 316	21 560 218

* Presentado como bienio a efectos comparativos.

Cuadro 9
Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2025-2026, por objeto de gasto (con ajustes)
 (En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024*</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>	<i>Distribución porcentual</i>
		<i>Ajustes propuestos</i>		
Gastos de personal	10 946 166	3 934 445	14 880 612	78
Servicios por contrata	763 660	69 999	853 660	4
Viajes	670 190	148 571	907 520	5
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	2 067 225	141 728	2 100 192	11
Suministros, productos básicos y materiales	57 855	0	57 855	0
Equipos, vehículos y mobiliario	35 525	244 475	280 000	1
Subtotal	14 540 621	4 539 218	19 079 839	100
Gastos de apoyo a los programas (13 %)	1 890 281	590 098	2 480 379	
Reserva operacional	0	0	0	
Total	16 430 902	5 129 316	21 560 218	

* Presentado como bienio a efectos comparativos.

40. En el cuadro 10 se presenta la propuesta de dotación de personal para la secretaría y el MM para el bienio 2025-2026 con la adición de ocho puestos.

Cuadro 10
Propuesta de dotación de personal para la secretaría y el Mecanismo Mundial (con ajustes)

	<i>Presupuesto aprobado para 2022-2024</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2025-2026</i>		
	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores						
SGA	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-2	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-1	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00
P-5	7,00	1,00	8,00	7,00	1,00	8,00
P-4	7,00	2,00	9,00	9,00	3,00	12,00
P-3	4,00	4,00	8,00	7,00	4,00	11,00
P-2	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00
Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores	21,00	10,00	31,00	26,00	11,00	37,00
Subtotal del Cuadro de Servicios Generales	10,00	4,00	14,00	12,00	4,00	16,00
Total	31,00	14,00	45,00	38,00	15,00	53,00

41. La escala indicativa de contribuciones para el bienio 2025-2026 figura en el anexo. Se ha calculado partiendo del presupuesto básico que se presenta en el cuadro 11, que incluye los ajustes adicionales recomendados respecto del escenario de crecimiento nominal nulo.

Cuadro 11
Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2025-2026 (con ajustes)
 (En euros)

	2025	2026	Proyecto de presupuesto total
I. Programas de la secretaría			
A. Oficina Ejecutiva	1 121 402,0	1 121 400	2 242 802
B. Órganos rectores y asuntos jurídicos	392 612,0	392 611	785 223
C. Promoción de políticas mundiales y cooperación regional	2 112 980	2 112 979	4 225 959
D. Comunicaciones, relaciones exteriores y alianzas	925 868	925 868	1 851 736
E. Ciencia, tecnología e innovación	1 495 715	1 495 713	2 991 428
F. Servicios administrativos	1 246 740	1 246 737	2 493 477
II. Mecanismo Mundial			
G. Mecanismo Mundial	2 244 608	2 244 606	4 489 214
Subtotal (A a G)	9 539 925	9 539 914	19 079 839
III. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	1 240 190	1 240 189	2 480 379
IV. Reserva operacional	-	-	-
TOTAL (I a IV)	10 780 115	10 780 103	21 560 218
Ingresos			
Contribuciones del Gobierno anfitrión	511 292	511 292	1 022 584
Contribuciones indicativas	10 268 823	10 268 811	20 537 634
Total de ingresos	10 780 115	10 780 103	21 560 218

B. Gestión del saldo no comprometido

1. Contribuciones al presupuesto básico correspondientes a ejercicios económicos anteriores

42. En los párrafos 29 y 30 de la decisión 10/COP.15, la CP instó a las Partes a pagar sus contribuciones pendientes sin demora ni condicionamientos, y pidió al Secretario Ejecutivo que publicase y mantuviese actualizada la información sobre el estado de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención, y que mantuviese informados a los miembros de la Mesa de la CP, a fin de que pudiesen proporcionar información sobre las contribuciones pendientes y sobre sus consecuencias en las reuniones regionales. En su 15º período de sesiones, la CP pidió también al Secretario Ejecutivo que siguiera dialogando con las Partes que aún tuviesen contribuciones pendientes de años anteriores para que se adhirieran a un plan voluntario para abonar las contribuciones pendientes, y que siguiera informando sobre la aplicación de toda disposición relativa a las contribuciones pendientes de pago.

43. Por lo general, las Partes en la CLD pagan debidamente sus contribuciones básicas. En el último decenio (de 2012-2013 a 2023), la secretaría ha recibido el 96,82 % de las contribuciones al presupuesto básico. No obstante, muchas de las Partes efectúan el pago después del 1 de enero, que es la fecha límite según el Reglamento Financiero, y se siguen recibiendo contribuciones después del cierre del ejercicio económico al que estaban destinadas. El retraso en los pagos puede provocar problemas de liquidez a la CLD, y la secretaría sigue debatiendo con las Partes una solución a este problema.

44. A 31 de julio de 2024, 61 Partes habían pagado contribuciones de ejercicios económicos anteriores, por un importe de 1.535.980 euros.

2. Ahorros del bienio 2020-2021

45. En la CP 15, la secretaría presentó ahorros en el presupuesto básico por valor de 1,47 millones de euros, derivados en su mayor parte de las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19, como las limitaciones a los viajes y a la organización de reuniones y eventos presenciales. En su 15º período de sesiones, la CP autorizó a la secretaría a utilizar parte de estos ahorros, pero queda un saldo de 934.749 euros.

46. El saldo total no comprometido se presenta en el cuadro 12.

Cuadro 12

Saldo no comprometido del trienio 2022-2024 (en euros)

<i>Fuente</i>	<i>Monto</i>
Saldo pendiente de fondos no comprometidos del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes	934 749
Contribuciones al presupuesto básico de ejercicios económicos anteriores	1 535 980
Intereses e ingresos varios	90 713
Total	2 561 442

47. En períodos de sesiones anteriores de la CP, las Partes han autorizado generalmente al Secretario Ejecutivo a utilizar el saldo no comprometido para gastos puntuales, como un estudio de gran envergadura o un proceso entre reuniones que hubiese de celebrarse antes del siguiente período de sesiones de la CP. El saldo no comprometido también se ha utilizado como montos reservados para el seguro médico posterior a la separación del servicio y para compensar las contribuciones de las Partes al presupuesto básico.

48. Como se explica en los párrafos 13 y 14, los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio representarán una importante carga adicional para el presupuesto básico de la CLD, por lo que deberían estudiarse cuanto antes medidas para sufragarlos. La secretaría propone reservar 250.000 euros del saldo no comprometido para futuros pagos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

49. En el párrafo 17 se describen las medidas que podrían adoptarse para cumplir las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la OSSI relativas a la gestión del presupuesto. El primer paso sería realizar un estudio de los posibles módulos de Umoja para la CLD, para luego centrarse en la formación del personal y la organización interna de las tareas conexas. Esto requerirá un proceso a un plazo relativamente largo que implicará recurrir a expertos externos en Umoja, posiblemente en colaboración con la secretaría de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. A fin de garantizar que el proceso pueda llevarse a cabo, tal vez las Partes consideren la posibilidad de autorizar al Secretario Ejecutivo a utilizar hasta 250.000 euros del saldo no comprometido para ese fin.

50. Los documentos de la CP indican varios temas para los que puede ser necesario llevar a cabo trabajo entre períodos de sesiones durante el bienio 2025-2026: por ejemplo, temas relacionados con el seguimiento del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía, la evaluación a mitad de período y la continuación del desarrollo de la presentación de informes nacionales. También puede ser necesario para preparar el funcionamiento futuro de la ICP. En caso de que en la CP 16 se decida llevar a cabo estas actividades entre períodos de sesiones, se podría optar por utilizar el saldo no comprometido para garantizar los recursos necesarios. Se podría también dar otros usos al saldo no comprometido, como la compensación de parte de las contribuciones de las Partes al presupuesto básico.

C. Fondo Fiduciario para la participación de representantes de las Partes que reúnan las condiciones necesarias en las reuniones de la CLD

51. De conformidad con el reglamento financiero de la CP, se creó un fondo especial para financiar la participación en las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios de los representantes de los países Partes en desarrollo, especialmente los menos adelantados, afectados por la desertificación o la sequía, en particular los de África.

52. Los representantes de los países en desarrollo siguen desempeñando un papel activo en las deliberaciones de la CP y sus órganos subsidiarios, ocupando puestos importantes como Presidentes o Vicepresidentes de la CP, los órganos subsidiarios y los grupos de contacto. La participación activa de los representantes de los países en desarrollo tanto en el plano técnico como en el político contribuye, en cada período de sesiones sustantivo, a la creación de consenso y al logro de resultados constructivos para determinar el rumbo que debe seguir la Convención. En el cuadro 13 figuran las necesidades de recursos estimadas para el Fondo.

Cuadro 13

Estimación de las necesidades de recursos para la participación en el proceso de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación durante el bienio 2025-2026

(En euros)

<i>Reuniones</i>	<i>Costo estimado</i>
23ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	963 000
17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes	1 391 000
Total	2 354 000

D. Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la CLD

53. El Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la CLD y el Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades del MM complementan los recursos básicos de la secretaría y del MM financiando la labor de la Convención. En el documento ICCD/COP(15)/10 se puede consultar más información sobre el estado de las contribuciones.

E. Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la CLD (Fondo de Bonn)

54. El Gobierno anfitrión aporta una contribución adicional anual de 511.292 euros para financiar actos y reuniones de la Convención organizados por la secretaría. Ese fondo, conocido como "Fondo de Bonn", se utiliza de acuerdo con un plan de costos propuesto por la secretaría y aceptado por el Gobierno de Alemania. En el cuadro 14 figura un resumen del presupuesto estimado para el bienio 2025-2026.

Cuadro 14

Fondo de Bonn en el bienio 2025-2026

(En euros)

	2025-2026
Ingresos	1 022 584
Gastos	

	2025-2026
Apoyo en materia de servicios de conferencias para organizar actos de la CLD en Bonn	680 000
Otras actividades relacionadas con la Convención	224 940
Gastos de apoyo a los programas	117 644
Total de gastos	1 022 584

F. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales)

55. De acuerdo con el reglamento financiero de la CP y la práctica habitual de las Naciones Unidas, todos los fondos fiduciarios aportan un 13 % de su presupuesto para los servicios de apoyo a los programas, o gastos generales. Esos servicios de apoyo se utilizan principalmente para sufragar los gastos en personal de apoyo administrativo y los gastos en personal de secretaría de la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los gastos correspondientes a un puesto de oficial de programas para una región. En el cuadro 15 figuran las necesidades de recursos humanos y financieros estimadas para el próximo bienio, que están supeditadas a los ingresos asociados a la cuenta especial.

Cuadro 15

Necesidades de recursos humanos en el bienio 2025-2026

	2025	2026
Cuadro orgánico y categorías superiores		
D-1	1,00	1,00
P-5	2,00	2,00
P-4	3,50	3,50
P-3	1,00	1,00
P-2	1,00	1,00
Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores	8,50	8,50
Subtotal del Cuadro de Servicios Generales	9,80	9,80
Total de puestos	18,30	18,30
Gastos de personal asociados	2 044 900	2 044 900
Oficina de Servicios de Supervisión Interna – tarifas de auditoría interna	40 000	0
Viajes – redes de recursos humanos/adquisiciones/viajes	25 000	25 000
Total de costos (en euros)	2 109 900	2 069 900

IV. Imprevistos

A. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General

56. En sus decisiones anteriores, la Asamblea General aprobó una partida para los servicios de conferencias (interpretación, reproducción de documentos y otros servicios conexos) de las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios como parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Si la Asamblea General decidiera no mantener esa práctica, las Partes tendrían que sufragar los costos de esa partida. Por ello se ha preparado el siguiente presupuesto para eventuales servicios de conferencias, a fin de que la CP lo examine.

57. Se supone que, a lo largo del bienio, el CRIC se reunirá durante cinco días laborables. Se necesitará una partida para la prestación de los servicios de reuniones correspondientes, que debería permitir celebrar un total de diez sesiones con interpretación en la reunión del CRIC y traducir, procesar y distribuir un total estimado de 700 páginas de documentación anterior a la reunión, 60 páginas de documentación de la reunión y 70 páginas de documentación posterior a la reunión.

58. Se supone también que la CP se reunirá durante un total de dos semanas consecutivas en 2026. Se necesitará una partida para la prestación de los servicios de reuniones correspondientes, que debería permitir celebrar 2 sesiones simultáneas con interpretación en todo momento del período de sesiones de la CP (es decir, 20 sesiones por semana) y traducir, procesar y distribuir un total estimado de 2.000 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 150 páginas de documentación del período de sesiones y 200 páginas de documentación posterior al período de sesiones. En el cuadro 16 se consigna el costo total de esas necesidades, estimado en 2.252.090 millones de euros.

Cuadro 16

Presupuesto para eventuales servicios de conferencias

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2025-2026</i>
Servicios de reuniones de las Naciones Unidas	1 993 000
Gastos de apoyo a los programas	259 090
Total	2 252 090

B. Presupuesto para la eventual organización del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania)

59. En caso de que el 17º período de sesiones de la CP se celebrara en Bonn, se requeriría una partida adicional de 1.624.830 euros (véase el cuadro 17) para sufragar los gastos relacionados con los aspectos logísticos, como el alquiler de las salas de conferencia, la instalación de sistemas de comunicación, la contratación de personal local, la dotación de sistemas y personal de seguridad y el alquiler de equipo y suministros.

Cuadro 17

Necesidades de recursos para la celebración del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2025-2026</i>
Gastos adicionales	1 307 600
Imprevistos	130 300
Subtotal	1 437 900
Gastos de apoyo a los programas	186 930
Total	1 624 830

C. Presupuesto para la eventual organización de la reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en Bonn (Alemania)

60. En caso de que la 23ª reunión del CRIC se celebrara en Bonn, se requeriría una partida adicional de 736.420 euros (véase el cuadro 18) para sufragar los gastos relacionados con los aspectos logísticos, como el alquiler de las salas de conferencia, la instalación de sistemas de comunicación, la contratación de personal local, la dotación de sistemas y personal de seguridad y el alquiler de equipo y suministros.

Cuadro 18

Necesidades de recursos para la celebración de la 23ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2025-2026</i>
Gastos adicionales	586 500
Imprevistos	65 200
Subtotal	651 700
Gastos de apoyo a los programas	842 720
Total	736 420

V. Conclusiones y recomendaciones

61. En el presente proyecto de presupuesto por programas se indican los recursos necesarios para la ejecución de los programas de trabajo de la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC en el bienio 2025-2026. En consecuencia, la CP tal vez desee:

- a) Aprobar el presupuesto por programas para el bienio 2025-2026;
- b) Aprobar la escala indicativa de contribuciones para 2025 y 2026;
- c) Pedir a la secretaría que inicie los preparativos para pasar a un presupuesto integrado, incluida la presentación de un proyecto de actualización del reglamento financiero de la CP para que esta lo examine en su 17º período de sesiones;
- d) Autorizar al Secretario Ejecutivo a utilizar hasta 250.000 euros del saldo disponible no comprometido para cubrir los costos de un estudio de viabilidad sobre la ampliación del uso de los módulos de Umoja en la CLD y la formación del personal correspondiente;
- e) Autorizar también al Secretario Ejecutivo a empezar a pagar los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio con los fondos reservados para este fin en la CP 15, y a reservar 250.000 euros del saldo disponible no comprometido para otros costos derivados de este mismo concepto;
- f) Tomar nota de las necesidades de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la participación de representantes de las Partes que reúnan las condiciones necesarias en las reuniones de la CLD; y
- g) Aprobar un presupuesto para financiar los servicios de conferencias en caso de que la Asamblea General decidiera no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2025.

Anexo

Escala indicativa de cuotas al presupuesto básico de la Convención para 2025-2026

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2025-2026</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2025 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2026 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Afganistán	0,006	0,006	601	601	1 202
Albania	0,008	0,008	801	801	1 602
Alemania	6,111	5,957	611 755	611 754	1 223 509
Andorra	0,005	0,005	501	501	1 002
Angola	0,010	0,010	1 001	1 001	2 002
Antigua y Barbuda	0,002	0,002	200	200	400
Arabia Saudita	1,184	1,154	118 527	118 527	237 054
Argelia	0,109	0,106	10 912	10 912	21 824
Argentina	0,719	0,701	71 977	71 977	143 954
Armenia	0,007	0,007	701	701	1 402
Australia	2,111	2,058	211 326	211 326	422 652
Austria	0,679	0,662	67 973	67 973	135 946
Azerbaiyán	0,030	0,029	3 003	3 003	6 006
Bahamas	0,019	0,019	1 902	1 902	3 804
Bahrein	0,054	0,053	5 406	5 406	10 812
Bangladesh	0,010	0,010	1 001	1 001	2 002
Barbados	0,008	0,008	801	801	1 602
Belarús	0,041	0,040	4 104	4 104	8 208
Bélgica	0,828	0,807	82 889	82 889	165 778
Belice	0,001	0,001	103	103	206
Benin	0,005	0,005	501	501	1 002
Bhután	0,001	0,001	103	103	206
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,019	0,019	1 902	1 902	3 804
Bosnia y Herzegovina	0,012	0,012	1 201	1 201	2 402
Botswana	0,015	0,015	1 502	1 502	3 004
Brasil	2,013	1,962	201 516	201 516	403 032
Brunei Darussalam	0,021	0,020	2 102	2 102	4 204
Bulgaria	0,056	0,055	5 606	5 606	11 212
Burkina Faso	0,004	0,004	400	400	800
Burundi	0,001	0,001	103	103	206
Cabo Verde	0,001	0,001	103	103	206
Camboya	0,007	0,007	701	701	1 402
Camerún	0,013	0,013	1 301	1 301	2 602
Canadá	2,628	2,562	263 082	263 081	526 163
Colombia	0,246	0,240	24 626	24 626	49 252
Comoras	0,001	0,001	103	103	206
Congo	0,005	0,005	501	501	1 002
Costa Rica	0,069	0,067	6 907	6 907	13 814
Côte d'Ivoire	0,022	0,021	2 202	2 202	4 404

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2025-2026</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2025 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2026 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Croacia	0,091	0,089	9 110	9 110	18 220
Cuba	0,095	0,093	9 510	9 510	19 020
Chad	0,003	0,003	300	300	600
Chequia	0,340	0,331	34 036	34 036	68 072
Chile	0,420	0,409	42 045	42 045	84 090
China	15,254	14,871	1 527 034	1 527 033	3 054 067
Chipre	0,036	0,035	3 604	3 604	7 208
Dinamarca	0,553	0,539	55 359	55 359	110 718
Djibouti	0,001	0,001	103	103	206
Dominica	0,001	0,001	103	103	206
Ecuador	0,077	0,075	7 708	7 708	15 416
Egipto	0,139	0,136	13 915	13 915	27 830
El Salvador	0,013	0,013	1 301	1 301	2 602
Emiratos Árabes Unidos	0,635	0,619	63 568	63 568	127 136
Eritrea	0,001	0,001	103	103	206
Eslovaquia	0,155	0,151	15 517	15 517	31 034
Eslovenia	0,079	0,077	7 908	7 908	15 816
España	2,134	2,080	213 629	213 628	427 257
Estado de Palestina	0,011	0,011	1 101	1 101	2 202
Estados Unidos de América	22,000	21,447	2 202 357	2 202 356	4 404 713
Estonia	0,044	0,043	4 405	4 405	8 810
Eswatini	0,002	0,002	200	200	400
Etiopía	0,010	0,010	1 001	1 001	2 002
Federación de Rusia	1,866	1,819	186 800	186 800	373 600
Fiji	0,004	0,004	400	400	800
Filipinas	0,212	0,207	21 223	21 223	42 446
Finlandia	0,417	0,407	41 745	41 745	83 490
Francia	4,318	4,209	432 263	432 262	864 525
Gabón	0,013	0,013	1 301	1 301	2 602
Gambia	0,001	0,001	103	103	206
Georgia	0,008	0,008	801	801	1 602
Ghana	0,024	0,023	2 403	2 403	4 806
Granada	0,001	0,001	103	103	206
Grecia	0,325	0,317	32 535	32 535	65 070
Guatemala	0,041	0,040	4 104	4 104	8 208
Guinea	0,003	0,003	300	300	600
Guinea Ecuatorial	0,012	0,012	1 201	1 201	2 402
Guinea-Bissau	0,001	0,001	103	103	206
Guyana	0,004	0,004	400	400	800
Haití	0,006	0,006	601	601	1 202
Honduras	0,009	0,009	901	901	1 802
Hungría	0,228	0,222	22 824	22 824	45 648
India	1,044	1,018	104 512	104 512	209 024
Indonesia	0,549	0,535	54 959	54 959	109 918
Irán (República Islámica del)	0,371	0,362	37 140	37 140	74 280

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2025-2026</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2025 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2026 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Iraq	0,128	0,125	12 814	12 814	25 628
Irlanda	0,439	0,428	43 947	43 947	87 894
Islandia	0,036	0,035	3 604	3 604	7 208
Islas Cook	0,001	0,001	103	103	206
Islas Marshall	0,001	0,001	103	103	206
Islas Salomón	0,001	0,001	103	103	206
Israel	0,561	0,547	56 160	56 160	112 320
Italia	3,189	3,109	319 242	319 241	638 483
Jamaica	0,008	0,008	801	801	1 602
Japón	8,033	7,831	804 161	804 160	1 608 321
Jordania	0,022	0,021	2 202	2 202	4 404
Kazajstán	0,133	0,130	13 314	13 314	26 628
Kenya	0,030	0,029	3 003	3 003	6 006
Kirguistán	0,002	0,002	200	200	400
Kiribati	0,001	0,001	103	103	206
Kuwait	0,234	0,228	23 425	23 425	46 850
Lesotho	0,001	0,001	103	103	206
Letonia	0,050	0,049	5 005	5 005	10 010
Líbano	0,036	0,035	3 604	3 604	7 208
Liberia	0,001	0,001	103	103	206
Libia	0,018	0,018	1 802	1 802	3 604
Liechtenstein	0,010	0,010	1 001	1 001	2 002
Lituania	0,077	0,075	7 708	7 708	15 416
Luxemburgo	0,068	0,066	6 807	6 807	13 614
Macedonia del Norte	0,007	0,007	701	701	1 402
Madagascar	0,004	0,004	400	400	800
Malasia	0,348	0,339	34 837	34 837	69 674
Malawi	0,002	0,002	200	200	400
Maldivas	0,004	0,004	400	400	800
Malí	0,005	0,005	501	501	1 002
Malta	0,019	0,019	1 902	1 902	3 804
Marruecos	0,055	0,054	5 506	5 506	11 012
Mauricio	0,019	0,019	1 902	1 902	3 804
Mauritania	0,002	0,002	200	200	400
México	1,221	1,190	122 231	122 231	244 462
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	103	103	206
Mónaco	0,011	0,011	1 101	1 101	2 202
Mongolia	0,004	0,004	400	400	800
Montenegro	0,004	0,004	400	400	800
Mozambique	0,004	0,004	400	400	800
Myanmar	0,010	0,010	1 001	1 001	2 002
Namibia	0,009	0,009	901	901	1 802
Nauru	0,001	0,001	103	103	206
Nepal	0,010	0,010	1 001	1 001	2 002
Nicaragua	0,005	0,005	501	501	1 002

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2025-2026</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2025 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2026 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Níger	0,003	0,003	300	300	600
Nigeria	0,182	0,177	18 219	18 219	36 438
Niue	0,001	0,001	103	103	206
Noruega	0,679	0,662	67 973	67 973	135 946
Nueva Zelanda	0,309	0,301	30 933	30 933	61 866
Omán	0,111	0,108	11 112	11 112	22 224
Países Bajos	1,377	1,342	137 848	137 847	275 695
Pakistán	0,114	0,111	11 412	11 412	22 824
Palau	0,001	0,001	103	103	206
Panamá	0,090	0,088	9 010	9 010	18 020
Papua Nueva Guinea	0,010	0,010	1 001	1 001	2 002
Paraguay	0,026	0,025	2 603	2 603	5 206
Perú	0,163	0,159	16 317	16 317	32 634
Polonia	0,837	0,816	83 790	83 790	167 580
Portugal	0,353	0,344	35 338	35 338	70 676
Qatar	0,269	0,262	26 929	26 929	53 858
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,375	4,265	437 969	437 968	875 937
República Árabe Siria	0,009	0,009	901	901	1 802
República Centroafricana	0,001	0,001	103	103	206
República de Corea	2,574	2,509	257 676	257 676	515 352
República de Moldova	0,005	0,005	501	501	1 002
República Democrática del Congo	0,010	0,010	1 001	1 001	2 002
República Democrática Popular Lao	0,007	0,007	701	701	1 402
República Dominicana	0,067	0,065	6 707	6 707	13 414
República Popular Democrática de Corea	0,005	0,005	501	501	1 002
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	1 001	1 001	2 002
Rumanía	0,312	0,304	31 233	31 233	62 466
Rwanda	0,003	0,003	300	300	600
Saint Kitts y Nevis	0,002	0,002	200	200	400
Samoa	0,001	0,001	103	103	206
San Marino	0,002	0,002	200	200	400
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	103	103	206
Santa Lucía	0,002	0,002	200	200	400
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	103	103	206
Senegal	0,007	0,007	701	701	1 402
Serbia	0,032	0,031	3 203	3 203	6 406
Seychelles	0,002	0,002	200	200	400
Sierra Leona	0,001	0,001	103	103	206
Singapur	0,504	0,491	50 454	50 454	100 908
Somalia	0,001	0,001	103	103	206
Sri Lanka	0,045	0,044	4 505	4 505	9 010
Sudáfrica	0,244	0,238	24 426	24 426	48 852
Sudán	0,010	0,010	1 001	1 001	2 002

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas^b</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2025-2026</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2025 (en euros)</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2026 (en euros)</i>	<i>Suma total pagadera (en euros)</i>
Sudán del Sur	0,002	0,002	200	200	400
Suecia	0,871	0,849	87 193	87 193	174 386
Suiza	1,134	1,105	113 521	113 521	227 042
Suriname	0,003	0,003	300	300	600
Tailandia	0,368	0,359	36 839	36 839	73 678
Tayikistán	0,003	0,003	300	300	600
Timor-Leste	0,001	0,001	103	103	206
Togo	0,002	0,002	200	200	400
Tonga	0,001	0,001	103	103	206
Trinidad y Tabago	0,037	0,036	3 704	3 704	7 408
Túnez	0,019	0,019	1 902	1 902	3 804
Türkiye	0,845	0,824	84 591	84 590	169 181
Turkmenistán	0,034	0,033	3 404	3 404	6 808
Tuvalu	0,001	0,001	103	103	206
Ucrania	0,056	0,055	5 606	5 606	11 212
Uganda	0,010	0,010	1 001	1 001	2 002
Unión Europea	2,500	2,500	256 721	256 720	513 441
Uruguay	0,092	0,090	9 210	9 210	18 420
Uzbekistán	0,027	0,026	2 703	2 703	5 406
Vanuatu	0,001	0,001	103	103	206
Venezuela (República Bolivariana de)	0,175	0,171	17 519	17 519	35 038
Viet Nam	0,093	0,091	9 310	9 310	18 620
Yemen	0,008	0,008	801	801	1 602
Zambia	0,008	0,008	801	801	1 602
Zimbabwe	0,007	0,007	701	701	1 402
Total	102,513	100,000	10 268 823	10 268 811	20 537 634

^a Estados y organizaciones regionales de integración económica que eran Partes al 31 de diciembre de 2023.

^b De conformidad con la resolución 76/238 de la Asamblea General.

Nota: Los Estados Unidos de América consideran que su aportación de fondos al presupuesto básico de la Convención constituye una contribución voluntaria.